

# Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 07 DE AGOSTO DE 2023  
Volumen VEINTICUATRO                      Año DOS

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,  
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO  
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA  
CON EL SIGUIENTE:**

## CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
<b>1. Acuerdos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 3 de agosto de 2023.</b>	<b>4</b>
<b>2. Edictos que emite la Contraloría Municipal</b>	<b>8</b>

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024  
CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2023**

LOS CIUDADANOS: DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; ASISTIDOS POR EL DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.**

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA  
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la celebración de la Décima Sesión Solemne de Cabildo en la que se hará entrega del premio municipal 2023 “Juventud Llena de Vida” y la entrega de reconocimientos a los participantes del “Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023”, a realizarse el día jueves 17 de agosto de 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.12 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la celebración de la Décima Sesión Solemne de Cabildo en la que se hará entrega del premio municipal 2023 “Juventud Llena de Vida” y la entrega de reconocimientos a los participantes del “Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca 2023”, a realizarse el día jueves 17 de agosto de 2023. - - - - -

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique los presentes acuerdos a la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, para que en el ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento a los mismos. - - - - -

**CUARTO.** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de las 3 calles pertenecientes a la Unidad Territorial Básica San Judas Tadeo, Delegación Capultitlán, Toluca, México (**Expediente: SA/CABILDO/042/2023**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el Dictamen que presenta la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de las 3 calles pertenecientes a la Unidad Territorial Básica San Judas Tadeo, Delegación Capultitlán, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes presentes de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS 3 CALLES SIN NOMBRE, PERTENECIENTES A LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB) SAN JUDAS TADEO, DELEGACIÓN CAPULTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Cabildo al presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso, en términos de la normatividad aplicable.

TERCERO. Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, a la Directora General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y al Secretario del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo; de igual manera, a efecto de remitir copia certificada del presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Coordinación de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México; así como, al representante común de los peticionarios que solicitaron la asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

## TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación.

**SEGUNDO.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. - - -

**TERCERO.** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, perteneciente a la Unidad Territorial Básica (UTB) Balbuena, Delegación Tlachaloya, Toluca, México **(Expediente: SA/CABILDO/046/2023)**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el Dictamen que presenta la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de la calle sin nombre, perteneciente a la Unidad Territorial Básica (UTB) Balbuena, Delegación Tlachaloya, Toluca, México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes presentes de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CALLE SIN NOMBRE, PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB) BALBUENA, DELEGACIÓN TLACHALOYA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen.

SEGUNDO. Sométase a consideración del Cabildo al presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso, en términos de la normatividad aplicable.

TERCERO. Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, a la Directora General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y al Secretario del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo; de igual manera, a efecto de remitir copia certificada del presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; a

la Coordinación de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección; al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a las autoridades auxiliares de la Delegación Capultitlán, Toluca, Estado de México; así como, al representante común de los peticionarios que solicitaron la asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Dictamen surtirá efectos a partir del su Aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación.

**SEGUNDO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. - - -**

**TERCERO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -**



# Edictos que emite la Contraloría Municipal.



“2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**TOLUCA**

Ayuntamiento  
2022 - 2024

3409

**OFICIO: 203010000/1276/2023**

Toluca, México 02 de agosto de 2023.

**DR. EN D. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE TOLUCA, MEXICO  
P R E S E N T E.**

*Distinguido Secretario:*

**Asunto:** Se solicita publicación de edictos.

Sirva el presente para enviar a Usted un cordial saludo; y así mismo, con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 3, fracciones XXVI, 4 fracción I, 8, 34 fracciones I, II y III, 44 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos en su aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se publique en la gaceta semanal municipal de este Ayuntamiento de Toluca, el edicto que se adjunta al presente, el cual contiene las fechas señaladas para la celebración de las diversas audiencias iniciales, con el objeto de solicitar la comparecencia de las personas que se pretende emplazar a través de dicho edicto, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, solicitándole que el mismo pudiera ser publicado en fecha 07 de agosto de la presente anualidad.

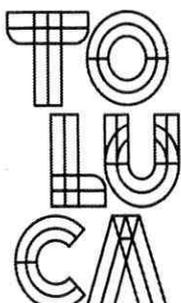
Siendo cuanto hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



**FRANCISCO BECERRIL MARTINEZ.  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

FBM/MTMA

CONTRALORÍA





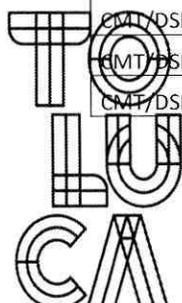
“2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## EDICTOS EMITIDOS POR LA CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del artículo 122 Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracciones V, 34 fracciones I, II y III, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la omisión en la Declaración de Situación Patrimonial y la de Intereses por Ingreso o Conclusión en el servicio público municipal al H. Ayuntamiento de Toluca, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL			
EXPEDIENTE NÚMERO	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CMT/DSRA/DSPYDI/536/2022	ALCANTARA DE LA CRUZ JOSE RAUL	25/08/2023 9:00 hrs	ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I II, Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
CMT/DSRA/DSPYDI/557/2022	GONZÁLEZ BECERRA GUSTAVO	25/08/2023 9:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/564/2022	OROPEZA ZAMUDIO FANNY ZAIRA	25/08/2023 9:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/720/2022	ROSALES TINOCO LUIS FERNANDO	25/08/2023 9:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/734/2022	ANTONIO SOLÍS ESPARZA	25/08/2023 10:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/737/2022	SALAZAR VALDÉS MARCOS	25/08/2023 10:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/759/2022	SALAZAR ESPINOZA RAMIRO	25/08/2023 10:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/766/2022	CORTEZ FABILA JOSÉ MANUEL	25/08/2023 10:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/769/2022	REMIGIO GONZÁLEZ ADRIÁN	25/08/2023 11:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/782/2022	SEGUNDO ACOSTA DIEGO ENRIQUE	25/08/2023 11:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/798/2022	ALPÍZAR MONTERO OSCAR JESÚS	25/08/2023 12:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/814/2022	PADILLA SÁNCHEZ SABINO	25/08/2023 12:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/821/2022	TELLEZ CALDERON ANDREA MICHELLE	25/08/2023 12:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/822/2022	DÁVILA VALLEJO OCTAVIO	25/08/2023 12:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/823/2022	CUEVAS MORENO JUAN CARLOS	25/08/2023 13:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/824/2022	LÓPEZ RAMÍREZ ISRAEL PALEMÓN	25/08/2023 13:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/825/2022	MONROY ANTONIO THELMA	25/08/2023 13:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/826/2022	OLASCOAGA SALGUERO CÉSAR ROGELIO	25/08/2023 13:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/827/2022	PACHECO SERRANO AGUSTÍN	25/08/2023 14:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/828/2022	PADILLA CORAZA JULIO CÉSAR	25/08/2023 14:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/829/2022	PÉREZ GARCÍA MARISOL	25/08/2023 14:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/831/2022	GÓMORA JUÁREZ ALEXIS	25/08/2023 14:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/832/2022	MAÑÓN RAMÍREZ ADRIÁN	25/08/2023 15:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/833/2022	LÓPEZ RAMÍREZ OSCAR GABRIEL	25/08/2023 15:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/834/2022	FABELA VERA JOSÉ ENRIQUE	25/08/2023 15:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/835/2022	ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAURA	25/08/2023 15:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/836/2022	ALCÁNTARA CRUZ LUIS ENRIQUE	25/08/2023 16:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/837/2022	ALEJO RAMÍREZ GREGORIO	25/08/2023 16:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/838/2022	HERNÁNDEZ FLORES EFRAÍN	25/08/2023 16:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/839/2022	HERNÁNDEZ DÍAZ JOSÉ OMAR	25/08/2023 16:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/840/2022	SÁNCHEZ GARDUÑO ASENET GUADALUPE	25/08/2023 17:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/841/2022	ORIHUELA VÁZQUEZ LUIS	25/08/2023 17:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/842/2022	MEDRANO OROZCO OSCAR	25/08/2023 17:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/843/2022	DE LA CRUZ ORTÍZ VÍCTOR MANUEL	25/08/2023 17:30 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/844/2022	ZEPEDA MANJARREZ CÉSAR DARÍO	28/08/2023 09:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/845/2022	LUGO DOLORES PABLO ALEJANDRO	28/08/2023 09:00 hrs	
CMT/DSRA/DSPYDI/846/2022	URIBE PONCE JUAN ÁLVARO	28/08/2023 09:30 hrs	

CONTRALORÍA





“2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Asimismo, se solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la falta que se describe a continuación, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL				
EXPEDIENTE NÚMERO	PRESUNTO RESPONSABLE	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CMT/DSRA/OF/578/2021	EMMANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	CAUSAS Y PERJUICIOS AL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, YA QUE AL DARSE SE FALTA DEL SERVIDOR NO PRESENTE EN DICHAS BIENES AL BELLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA	28/08/2023 16:30	ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
CMT/DSRA/OF/014/2022	HUGO ANTONIO ESPINOZA RAMÍREZ	OMISIÓN PROPORCIONAR LOS ÚTILES, EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	28/08/2023 17:00	ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUCEDEOS EN RELACION CON EL ARTÍCULO 1190 DEL CÓDIGO REGLAMENTO MUNICIPAL DE TOLUCA

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas con funciones de Autoridad Substanciadora, ubicada en calle Nigromante, número 202-B, Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Tercer piso, Delegación Centro Histórico, Unidad Territorial Básica La Merced (Alameda), Toluca, México, Código Postal 50000. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye, por el incumplimiento a las obligaciones que, en su calidad de servidores públicos, les impone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relacionada a la normatividad infringida mencionada en cada uno de los recuadros anteriores. Asimismo, se les notifica que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, tienen el derecho de ofrecer pruebas que convengan a sus interés, por sí o a través de un representante legal y de no contar con uno, le será nombrado uno de oficio en caso de así solicitarlo con diez días de anticipación a la celebración de la Audiencia Inicial; en el supuesto de no comparecer a la diligencia señalada, se tendrá por perdido su derecho, conforme a los artículos 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III del citado Código de Procedimientos, se les comunica que deberán señalar domicilio físico o digital para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de tipo personal, el cual siendo físico, deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán a través de los estrados físicos ubicados dentro de esta Contraloría Municipal. Asimismo, se les comunica que los expedientes de referencia, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas. De igual forma, se indica que, para acreditar su personalidad durante el acto de diligencia, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Finalmente, esta autoridad administrativa pone a su disposición las copias certificadas de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los acuerdos por lo que se admiten, así como de las constancias, de los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, integrados en la investigación relativos a los procedimientos citados en los días y horas antes mencionados.

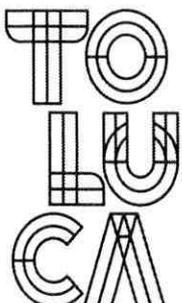
No omito mencionar que los datos personales que se contengan y se recaben en el presente expediente serán protegidos de conformidad en los artículos 86 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así lo ordenaron para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, los CC. FRANCISCO BECERRIL MARTINEZ Y MARÍA TERESA MEJÍA ARELLANO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLUCA Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO SUBSTANCIADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. (RUBRICA)

Toluca, México; a 31 de julio del dos mil veintitres.



CONTRALORÍA



# TOLUCA

**LLENA DE VIDA**



**TOLUCA**

Ayuntamiento  
2022 - 2024

**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca**

**Número de ejemplares: 50**



**DR. RAYMUNDO EDGAR  
MARTÍNEZ CARBAJAL**  
Presidente Municipal Constitucional

**Emma Laura  
Álvarez Villavicencio**  
Primera Síndica

**Mariela Concepción  
Rodríguez Mora**  
Sexta Regidora

**Alma América Rivera Tavizón**  
Segunda Síndica

**Octavio Saldaña Hermitaño**  
Séptimo Regidor

**Jorge Omar Velázquez Ruiz**  
Primer Regidor

**Adán Piña Esteban**  
Octavo Regidor

**Thania Elizabeth Hernández Niño**  
Segunda Regidora

**María Amalia Peralta Rodríguez**  
Novena Regidora

**Carlos Gabriel Ulloa González**  
Tercer Regidor

**Mario Alberto Hernández Cardoso**  
Décimo Regidor

**Sonia Castillo Ortega**  
Cuarta Regidora

**Leticia Sánchez Álvarez**  
Décima Primera Regidora

**Geciel Mendoza Flores**  
Quinto Regidor

**Omar Garay Garduño**  
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio  
Sandoval González**  
Secretario del Ayuntamiento